SANTA CRUZ, 23 de Noviembre de 2018.-

VISTOS

- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades 1. que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:
- Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de 2. partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Certificado de Disponibilidad. 3.
 - Memorándum Nº 22 Encargada de Bodega. 4.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería, para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2018.

DECRETO

1.- APRUEBASE la adquisición de Insumos de Librería para el CESFAM y sus dependencias, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra Nº 3864-735-CM18, por un monto \$ 8.282; COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra Nº 3864-736-CM18, por un monto \$ 153.518, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra Nº 3864-737-CM18, por un monto \$ 191.382 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ Secretaria Muni¢ipal(s)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)

GONZALO ANORES GALVEZ VENEROS

Administrator Municipal